UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 567 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 31 OCT 2022

VISTOS:

El expediente administrativo sobre rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 1885-2022-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, con Resolución Decanal Nº 431-2022-FCA-D, de fecha 20 de setiembre de 2022, la Facultad de Ciencias Agrarias ha propuesto el contrato de la Ing. Susan Milagros Alarcón Romaní, como Docente Contratada CDU B1, a partir del 21 de setiembre al 31 de octubre de 2022;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1885-2022-UNSCH-CU, de fecha 17 de octubre de 2022, se contrató a propuesta directa a la Ing. Susan Milagros Alarcón Romaní como Docente Contratada DCU B1, del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir de su incorporación hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que, en la Resolución del Consejo Universitario Nº 1885-2022-UNSCH-CU, se ha consagrado en forma errada el período de contrato de la Ing. Susan Milagros Alarcón Romaní, siendo lo correcto a partir del 21 de setiembre al 31 de octubre de 2022;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución del Consejo Universitario N° 1885-2022-UNSCH-CU, de fecha 17 de octubre de 2022, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 567 -2022-UNSCH-R

"**Artículo 1°.-** CONTRATAR a propuesta directa como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a los siguientes profesionales:

PLAZA CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS **Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia**				
0427	Susan Milagros Alarcón Romaní	DCU B1	32 HSM	21-09-2022 al 31-10-2022

(...)".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Interesada
Archivo

YWVJ/wvgs